

8

Guayaquil, 12 de Mayo de 1999

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NAPIL S.A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

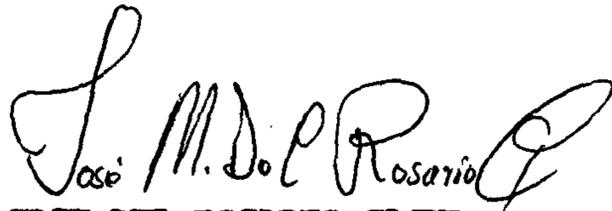
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la Compañía NAPIL S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el Balance presentado al término del ejercicio de 1998., contiene las cifras de la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio, demuestran que la Compañía no ha tenido actividad alguna, razón por la cual las variaciones son por efectos de la aplicación del sistema de corrección monetaria. Cuyo total de activos y pasivos obtenidos son del orden de los S/.1,997.140,00

No se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores, y no existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales.

Es todo cuanto puedo informar an honor a la verdad.

Muy Atentamente,



**ING. JOSE DEL ROSARIO CAGUA
COMISARIO PRINCIPAL**



120 MAYO 1999